



## DECRETO No. 593 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa”

### EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que la señora LINETH PATRICIA ALÍ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.061.576, presentó renuncia al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)*”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora LINETH PATRICIA ALÍ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.061.576, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora LINETH PATRICIA ALÍ RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.061.576, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los trece (13) día del mes de julio de 2023.

**SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ**  
Gobernador de Bolívar (E)